



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
2021-2024
FACULTADES



JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Artículo 106.- Son funciones y atribuciones de la Junta Municipal de Reclutamiento:

- I. Inscribir reclutas para el servicio militar;
- II. Expedir cartillas ordinarias, de remisos y anticipados, así como la reposición de las mismas;
- III. Autorizar los actos relativos al reclutamiento militar y sus consecuencias finales; y
- IV. Las demás que le autoricen las leyes y disposiciones reglamentarias.